
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1660784

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA Y DESTINA EMBAJADOR

Núm. 13.- Santiago, 18 de enero de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la ley N° 21.125 sobre Presupuesto del sector Público año 2019; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N°s 78, de 2018, y 12, de 2019, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N°s 2.365, de 2016, y 308, de 2019, ambas del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 1.600 de 2008, 30 de 2015, y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

Considerando:

1. Que por resolución exenta N° 2.365, de 2016, se destinó al Ministro Consejero, señor Alejandro Pablo Arriarán Ahumada, a la Embajada de Chile en Argentina.
2. Que mediante decreto N° 78, de 2018, se dispuso la aceptación de la renuncia del señor José Miguel Cruz Sánchez, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 9 de abril de 2018.
3. Que por decreto N° 12, de 2019, se dispuso el traslado del señor Fernando Zalaquett Sepúlveda, Embajador 1ª Categoría Exterior, a la Embajada de Chile en Etiopía, a contar del 1 de febrero de 2019.
4. Que mediante resolución exenta N° 308, de 2019, se aceptó la renuncia del señor Alejandro Pablo Arriarán Ahumada, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 16 de febrero de 2019.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Alejandro Pablo Arriarán Ahumada (RUN N° 7.542.347-0), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Trasládase al señor Alejandro Pablo Arriarán Ahumada, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, desde el 16 de febrero de 2019, fecha a contar de la cual deja de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Argentina.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001.

CVE 1660784

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Avaria Garibadi, Director General Administrativo.

